REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 39 Referencia:

Año: 1961 Fecha(dd-mm-aaaa): 03-02-1961

Titulo: POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO NACIONAL A CONTRATAR UN EMPRESTITO

HASTA POR LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL BALBOAS (B/.600,000.00) PARA LA

CONSTRUCCION DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACION.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14357 Publicada el: 27-03-1961

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Construcción y asociaciones de empréstito, Bancos e instituciones

financieras, Centros penitenciarios, Encarcelamiento, Contratos con el

Estado, Contratos públicos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.127

Rollo: 40 Posición: 798

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII «

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 27 DE MARZO DE 1961

} Nº 14.357

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Ny 85 de d de Enhera de 1601, por la c el se autoriza al Gobierno Nacionel o contrator un emprésito.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GODIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 16 y 17 de 7 y 18 da 11 de enero de 1961, por los undes se bacco unos nombramientos.

Departamento de Relaciones Públicas.-Sección de Radio Resolución Nº 2 de 6 de enero de 1959, por la cual se concede un permiso.

MUNISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto No 10 de 11 de corto de 1961, por el cual se nombra una delegación. Decreto No 11 de 72 de enero de 1961, por el cual se nombra un montropolecto.

Decreto Nº 29 de 25 de enera de 1961, por el cual se hace on nom-bramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Decreto Nº 1 de 3 de cuero de 1061, por el cual y, bace un nont-

bramiento. Decreto Nº 2 de 5 de enero de 1961, por el cual se laice un nom-perreto Nº 2 de 5 de enero de 1961, por el cual se laice un escenso y un nombremiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION

Describs Nos. 305 y 306 de 14 de naviembre de 1958, por los bunles se huces mos nombramientes.

Decreto Nº 385 de 14 de noviembre de 1958, por (1-eno) se crea la seniana del Misso Nacional de Panadrii.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 851 de 18 de ceptiembre de 1951, per el cual se hace un nombramiento.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Entetos

ASAMBLEA NACIONAL

AUTORIZASE AL GOBIERNO NACIONAL A CONTRATAR UN EMPRESTITO

LEY NUMERO 39 (DE 3 DE FESRERO DE 1961)

por la cual se autoriza al Gobierno Nacional a contratar un empréstito hasta por la suma de seiscientos mil balboas (B/600,000.00) para la construcción del Centro Femenine de Rehabilitación.

> La Asamblea Nacional de Panamá. DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Organo Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por la suma de seiscientos mil balboas (B/600,000,00) a un interés no mayor de seis por ciento (6%) anual y a un plazo que no exceda de veinte (20) años.

Artículo 2º Este empréstito será usado exclusivamente para pagar la confección de los pla-nos y la construcción del Centro Femenino de Rehabilitación.

Parágrafo: En to confección de los planos se consultará por lo menos a tres (3) técnicos de reconocida idoneidad en materia carcelaria.

Artículo 3º Inclúyase en los Presupuestos de Gastos de las próximas vigencias una partida de setenta mil balboas (B. 70,000.00) para amortizar el capital y los intereses del empréstito que se contrate conforme a la presente Ley.

Artículo 4º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General,

Alberte Arungo N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panama, 3 de febrero de 1961.

Comuniquese y publiquese.

ROBERTO F. CHARL

El Ministro de Hacienda y Tesoro, GILBERTO ARIAS G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 16

(DE 7 DE ENERO DE 1961) por el cual se hace dos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la Remiblica, en uso de sus facultades legules,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a José del C. Adames, Telegrafista de Terrera Categoría en Panama, en reemplazo de Josefa Kalphen de Walker.

Artículo segundo: Se nombra a Rublia V. de Rodríguez, Telefonista de Séptima Categoría en Las Minas, Provincia de Herrera, en reemplazo de Amada Barría.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fis-cales a partir del 1º de enero de 1961.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panemé, a los siete dias del mes de enero de mil nocedentos sesenta v

ROBERTO F. CHIARL